



DECRETO N° 1 180

NEUQUEN, 1 8 AGO 1989

V I S T O:

El Expediente N° 2156-M-1989, por el cual, a fs.4, se dispone la instrucción de un Sumario Administrativo a fin de esclarecer el accidente de tránsito protagonizado por el Agente PEDRO C. DIAZ, el día 15 de Mayo del presente año; y

C O N S I D E R A N D O:

Que de las Conclusiones Sumariales que corren agregadas a fs. // 12, surge que el único responsable del accidente resulta ser el conductor del vehículo de transporte de pasajeros al realizar una maniobra de desplazamiento sin adoptar la precaución debida;

Que por ello, la División Sumarios considera que se debe declarar el accidente como ocurrido en y por actos del servicio, sin que surja responsabilidad alguna para el Agente Díaz;

Que por Dictamen N° 349/89 la Dirección General de Asuntos Legales entiende que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1°) DECLARASE como ocurrido en y por actos del servicio, el accidente de tránsito protagonizado por el Agente PEDRO C. DIAZ, el día 15 de Mayo de 1989; RELEVANDO a dicho Agente de toda responsabilidad.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario / General a/c. de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) PESINEY
BRISSIO


Pedro Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN